trecientos y ochenta y tres Rs. Hecha la carta
con el Sr. Juan Tierrez Dello y pa. dinero
de su valor conforme la cession hecha en
su favor y que remitiendose le a la dha
paga y cobrara carta de pago. y que para ello re
mite la dha carta con propio para que con el
se remitan en el dho dinero y no se de
tenga y es sus costas ——— y Dixo la
Ciudad lo dicho. acordo que el Sr. Capitan
Fran.co Alvarez tome prestados de la renda
dor. de la corredurias de cueros quatrocientos
Reales para el dho efecto y los remita con el
peon los trecientos y ochenta y tres y la dha
cantidad si los libre a el dho arrendador. de los
propios. de este año por averse le de sacar
de lo que a pagado a delantado y a de cobrar
de Vn. Mexer. que es el ultimo aren
dor. que para todo se le da comission en bastan
te forma y en virtud de rea cuerdo se agrue
ua lo que el dho Sr. Fran.co Alvarez Hizo ese

Ldo. Montenegro

Ante mi
Juan Martinez